

ACUERDO 2 DE 2007

(noviembre 15)

Diario Oficial No. 46.827 de 29 de noviembre de 2007

CORTE CONSTITUCIONAL

Por el cual se modifica el reglamento interno de la Corte Constitucional.

LA SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL,

en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo [241](#), numeral 11 de la Constitución Política, y habiendo dado cumplimiento a los trámites previstos en el artículo [90](#) del Reglamento Interno de la Corporación (Acuerdo [05](#) de 1992 y demás acuerdos que lo han modificado y adicionado),

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Modifícase el inciso primero del artículo [49](#) del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, el cual quedará así:

“Artículo [49](#). Sala de Selección de Tutelas. Cada mes la Sala Plena de la Corte Constitucional designará a dos de sus integrantes para conformar la Sala de Selección de Tutelas, en forma rotativa y por sorteo. Para agotar la lista, se partirá del magistrado que no haya sido sorteado.

(...)



ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo regirá a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

El Vicepresidente,

HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO.

La Secretaria General,

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo